



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia del mismo, documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

CONSTE. -----

Licda. Diana Aguas Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Peñamiller, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS 1. La Circular No. 039/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico *st.penamiller@ieeq.mx*, en fecha veintinueve de marzo de 2024, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido Verde Ecologista de México manifestó designar al Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado de Querétaro como la persona que realizará el registro de las fórmulas de las candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024 así como que dicha facultad de registro es otorgada indistintamente a las representaciones del partido en comento, que se encuentran debidamente acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, adjuntando para tales efectos el oficio SE/837/2024, así como el proveído de fecha veintinueve de marzo de 2024 emitido dentro del expediente 030/2008, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de siete fojas útiles, todas con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

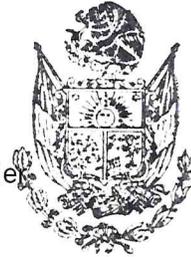
Am.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller,
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

Licda. Diana Aguas Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller**